

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA CAJA CHICA
GASTOS CAMION RECOLECTOR
RESIDUOS DOMICILIARIOS.**

Huépil, Febrero 11 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 368/...../

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un fondo para gastos Menores de los vehículos municipales para gastos de peajes camión recolector de residuos domiciliarios.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

1.- Apruébese un fondo para gastos del camión recolector de residuos domiciliarios por el mes de Febrero por un monto de \$ 100.000 por la ausencia de la srta. Yolanda Acuña Jara, encargada del fondo fijo para el año 2015. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- JAJA/FDA/MWC/cll

